



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 814 / 2015.

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 108/2015, de fecha 03 de Febrero de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) JUAN FIGUEROA FIGUEROA, Cédula de Identidad N° con domicilio en**
por un valor de \$ **163.648.-** (ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), por concepto de aporte a la devolución de gastos médicos de su cónyuge.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de JUAN FIGUEROA FIGUEROA, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 163.648.-** (ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.